



Concejo Deliberante

VILLA GOBERNADOR GALVEZ

JOSE PIAZZA 765 Tel. (0341) 492-1909 / 1370 - FAX (0341) 492-4344

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE Nro: 6467/18

NOMBRE: Bogque Lambiemel

TEMA: Proyecto Secreto. Para que se instale un lecho Perimetral en el playón deportivo ubicado en la Plaza del Ferrocarril.

INICIADO: 14-05-2018 OBSERVACIONES:

ARCHIVADO:

MOTIVO:

OTRAS OBSERVACIONES:



Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez

José Piazza 765 - Tel. 4921370/1909 - Fax 4924344 - (2124) Villa Gobernador Gálvez - Pcia. Santa Fe



VISTO

Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756.

La Ordenanza N° 2244/14, Creación Fondo de Asistencia al Deporte (FAD).

La Ordenanza N° 2507/2018.

La importancia de la instalación de un cerco perimetral en el playón deportivo ubicado en la plaza del ferroviario (Juan D. Perón y Edison), y:

CONSIDERANDO

Que los Cercos perimetrales son estructuras modernas, proyectadas y destinadas para la práctica de distintas disciplinas deportivas, como así también para actividades sociales, culturales y recreativas.

Que sería de vital importancia su instalación en las mediaciones del playón deportivo ubicado en la plaza del ferroviario (Juan D. Perón y Edison), donde es muy concurrido por jóvenes de la ciudad para realizar actividades deportivas, y a su vez se torna peligrosa la zona por el evidente caudal del tráfico vehicular, ya que es uno de los ingresos más importantes de la ciudad.

Que el objetivo de la instalación de estos cercos es brindar mayor seguridad a los distintos playones deportivos que tiene la ciudad, con ingresos en dos esquinas del mismo, como se hizo en el Barrio Mortelari, mediante un programa integral de reestructuración barrial con un trabajo mancomunado de Nación, Provincia y Municipio.

Que es deber del municipio detectar situaciones inseguras o lugares que requieran la instalación de estos cercos, para garantizarle a los vecinos la tranquilidad de que sus hijos puedan ir a jugar y estén seguros, sin correr el riesgo de que la pelota se vaya a la calle, sobre todo en esta zona tan transitada de la ciudad como lo es la plaza del ferroviario (Juan D. Perón y Edison).

Que a su vez se deberían de pintar los playones deportivos, con pintura tipo resina acrílica termoplástica de alta flexibilidad.

Que el municipio, cuenta con el 50% del Fondo de Asistencia al Deporte, y su deber es utilizarlo en seguir fomentando el deporte, para la realización de playones deportivos e instalaciones de gimnasios a cielo abierto, como así también para prevención y seguridad de los espacios públicos donde su gran potencial de concurrencia son los niños y jóvenes de la ciudad.

Por todo lo expuesto la concejal abajo firmante solicita el siguiente proyecto de:

DECRETO

ART 1) El Concejo Deliberante ordena al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la secretaría que corresponda, instale un Cerco Perimetral, en el playón deportivo ubicado en la plaza del ferroviario (Juan D. Perón y Edison), en un término de 30 días.

ART 2) El Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, estudie la factibilidad de pintar los playones deportivos con, pintura tipo resina acrílica termoplástica de alta flexibilidad.

ART 3) Dé forma.

Dado en la sala del bloque CAMBIEMOS, a los 14 días del mes de mayo de 2018.

Cristina Cuervo
CONCEJAL
VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

"Villa Gobernador Gálvez"..., una ciudad para vivir